



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 48919/2009

República Argentina

CÓRDOBA, 24 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Médicas solicita una modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 6/7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Maé.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

177



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 Dirección General de Programación Presupuestaria
 Exp. n°: 0048919/2009
 CORDOBA: 9 de febrero de 2010

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1-Personal
 11-Personal Permanente
 200-Personal no-docente
 Dep: Facultad de Ciencias Médicas

Supresiones

Cant.	Cargo	Asig. Categoría Base octubre/09	Total Anual
1	3665/7D	3.036,01	39.468,13
		Total supresiones	39.468,13

Creaciones

1	3664/7C	3.284,77	42.702,01
		Total creaciones ...	42.702,01

Total supresiones ..39.468,13
Total creaciones42.702,01
Diferencia..... 3.233,88

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art.59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACION SUPERIOR, con cargo a los créditos asignados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

Dit/

Dra. GRACIELA DURAND PAULI
 Dir. Gen. Programación Presupuestaria
 Sec. Planif. y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba